

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**ACTA No.005**

**1105-1.01**

FECHA : Junio 27 de 2013  
Hora : 9: 10 a.m. a 1: 45 p.m.  
Lugar : Salón de reuniones – CAU-  
Modalidad : Presencial  
Carácter : Ordinaria

**Consejeros asistentes:**

1. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República,
2. Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
3. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante Directivas Académicas.
4. Doctor EDIXON TENORIO QUINTERO, Representante de los Egresados
5. Doctora MARISOL SANCHEZ VALENCIA, Representante de los Profesores.
6. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

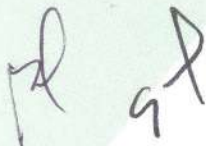
Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector con derecho a voz y sin voto.

Para esta sesión se invitó a la Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo, doctora Mariana Donneys Agudelo, quien estuvo presente, al igual que la Vicerrectora Administrativa

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, sin voz y sin voto. Se deja constancia que en ausencia del Alcalde Municipal o de su Delegado, conforme al Estatuto General –Acuerdo No.010 de 2005, presidió la sesión el Representante de las Directivas Académicas Ingeniero Gustavo Adolfo Salazar López, quien acto seguido sometió a consideración el orden del día propuesto y leído, siendo aprobado finalmente por los Consejeros presentes, con los siguientes temas y orden respectivo, así:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación
  - Acta No.004 de Mayo 29 de 2.013
3. Informe del Rector.
  - Actividades varias.



4. Consideración de la Terna presentada por el Rector para designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.
5. Consideración del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica unas fuentes de recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones".
6. Asuntos Pendientes.
  - Concepto jurídico sobre aplicabilidad del incremento salarial decretado por el gobierno nacional del 3.44% en la asignación básica de los empleados administrativos y docentes de la UCEVA.
  - Propuesta frente a como se va a abordar la revisión del Estatuto General y cronograma de actividades para este fin.
  - Propuesta de amnistía académica.
7. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

##### 1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros activos que hay, actualmente, con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de seis (6) miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta, quedó verificado el quórum.

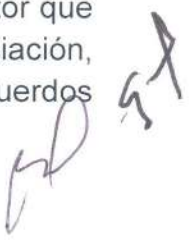
##### 2. Consideración, seguimiento y aprobación de Actas.

- No.004 del 29 de mayo de 2013. La cual fue aprobada por los Consejeros presentes sin observación alguna.

##### 3. Informe del Rector

En uso de la palabra el señor Rector rindió informe verbal sobre gestiones realizadas, las cuales se resumen así:

- **Entrega al Consejo Directivo de copia del Acta final de negociación del pliego de solicitudes presentado por SINTRAUNICOL-** Subdirectiva Tuluá a la Unidad Central del Valle del Cauca, informó el señor Rector que recibió de parte de la comisión institucional designada para la negociación, el Acta final en la que se deja constancia de los Acuerdos y Desacuerdos



acordados en la mesa de negociación, para dar trámite ante el Consejo Directivo sobre los puntos que por ser competencia de esta instancia, debe decidir si ratifica o no lo acordado en el Acta Final del pliego de solicitudes, de ratificarse debe el Consejo expedir el correspondiente acto administrativo y en lo que no esté de acuerdo debe explicarse las razones de su exclusión. Los demás puntos por competencia corresponde al Rector dar igual trámite. Seguido el Consejero Jesús María Sánchez, precisó que para tomar una decisión debe conocerse previamente el contenido del Acta e independiente de que unos sean de competencia del Rector y otros del Consejo, por lo que considera que debe recogerse en otro documento solamente los puntos acordados, además es importante conocer el impacto económico de éstos, antes de tomar cualquier decisión, aunque es claro que el Consejo no está negociando. Se consideró necesario tener claridad en el procedimiento a seguir, por lo que se retomará el punto en proposiciones y varios y con la presencia de las Asesoras Jurídicas concretamente la abogada externa y la de la institución.

- **Culminación visita par académico.** Durante los días 20, 21 y 22 de junio, se llevó a cabo el protocolo y agenda de visita para verificación del cumplimiento de condiciones de calidad para efecto de renovación del Registro Calificado del programa de Derecho, previamente programada y remitida por el Ministerio de Educación Nacional.
- **La Auditoria Regular** de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizada a la UCEVA, culminó el pasado 14 de junio y se está esperando recibir el informe final. Hay un aspecto que le preocupa y es la recomendación que se hizo como fue la de protocolizar toda el área construida de la ciudadela universitaria, por el costo que ello implica.
- **Firma de Convenios Interinstitucionales.**
  - Se firmó convenio con la **UNIVALLE** para ofertar programas de especialización para la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la UCEVA.
  - Se firmó convenio con el **HOSPITAL UNIVERSITARIO** para las prácticas de Internado Rotatorio de los estudiantes del programa de Medicina de la UCEVA.
- La Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería **ACOFAEN**, **aprobó de manera definitiva la afiliación del Programa de Enfermería**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Uceva a esta organización,

reconocida a nivel nacional, que apoya a todas la Facultades de enfermería del país en procesos académicos, investigativos, que propenden por el mejoramiento de la calidad de los estudiantes de pregrado. Decisión que fue notificada a la Uceva mediante Resolución No. 002 – 2013.

- En cuanto al ACTO PUBLICO de Rendición de Cuentas de la Institución de la vigencia fiscal de 2012, prevista para el día 5 de julio de 2013, en el Centro Cultural “Gustavo Álvarez Gardeazábal”, consideró el señor Rector que era necesario su aplazamiento y en este sentido espera el apoyo del Consejo Directivo, la razón es que para esa fecha no hay estudiantes y docentes por las vacaciones de mitad de período y es muy importante la presencia de la comunidad universitaria en este acto, además estamos dentro del término legal y el plazo para este acto es hasta noviembre de este año. Con lo cual estuvieron de acuerdo los Consejeros.

. **Recaudo Estampilla de la UCEVA.** Preciso el Rector la dificultad de este proceso, los dineros recaudados no han sido entregados porque el dinero está en el presupuesto de la Gobernación y debe surtirse todo el trámite legal para dicho desembolso. Por otro lado, está la recomendación de que la persona que se ha vinculado para hacer el seguimiento y control a lo de la estampilla debe realizar las visitas de inspección a las entidades que son agentes retenedores para verificar el cumplimiento y tener un inventario y ello implica autorizar gastos de traslado, y es necesario para realizar la gestión.

4. Consideración de la Terna presentada por el Rector para designación del representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

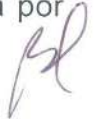
No siendo aceptada por el Consejo Directivo de la UCEVA la terna conformada inicialmente por el Rector con base en las listas recibidas, ya que esta no representa el sector productivo, motivo por el cual el Consejo Directivo, solicitó al señor Rector presentar una nueva terna, por lo que será necesario realizar nuevamente el procedimiento ante la CAMARA DE COMERCIO, FENALCO, para que se remita nuevas listas de otros posibles aspirantes que representen al Sector Productivo, no solo teniendo en cuenta para la conformación de la referida lista, el punto de vista coyuntural como comerciante inscrito en la Cámara de Comercio o FENALCO, sino que desde su potencial y capacidad productiva se aporte a la región. Esto es, enfatizando las experiencias de articulación de este sector con la academia y la academia como sector que oferta de sus distintos programas en el que esté relacionado; el establecimiento de planes estratégicos y definición de agendas –universidad-empresa, para fortalecer de esta manera la optimización y competitividad en la región, aspectos que también deben cruzarse con los valores, misión y objetivos de la Institución, todo lo cual permitiría aunar esfuerzos centrados en prioridades para optimizar los recursos de acuerdo con los propósitos de formación y principios orientadores de la Educación Superior.

**5. Consideración del proyecto de Acuerdo** “por el cual se modifican unas fuentes de recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2013”.

En este punto intervienen la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González y el Jefe de Planeación, doctor Jorge Hernán Gómez, quienes ilustraron a los Consejeros, previa remisión de los documentos soportes, resaltando que el Plan Operativo Anual –POAI- de la Institución, contiene proyectos de inversión que se financiarán con recursos propios por valor de \$12.962.270.289 y los provenientes de la estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca por valor de \$1.600.000.000. El eje del Plan de Desarrollo S2.5 Fortalecimiento de la Gestión Institucional/Programa S2.5.3 Desarrollo de Mantenimiento de la Infraestructura Disponible contempla el proyecto S2.5.3.1 Crecimiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, en el cual se incluye la adecuación de infraestructura con una apropiación total en el POAI de \$632.777.300 de los cuales \$400.000.000 serían financiados con recursos de la estampilla. Pero a la fecha aún no se han recibido los recaudos provenientes de la Estampilla Prodesarrollo UCEVA por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental. Que entre las prioridades institucionales y de acuerdo con las necesidades críticas actuales, se encuentra el incremento de capacidad de potencia activa en la ciudadela universitaria, contemplado en el proyecto S2.5.3.1 crecimiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, por lo que es necesario realizar en el POAI los correctivos oportunos en el transcurso de la vigencia fiscal, distribuyendo las fuentes de recursos para garantizar que los proyectos programados sean ejecutados, la propuesta es la siguiente: Modificar la distribución de la fuente de recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2013, para los ejes S2.1 Calidad y Pertinencia y S2.5 Fortalecimiento de la Gestión Institucional, en las cantidades que se detallan en el proyecto de Acuerdo en discusión. El valor total del Plan Operativo de Inversiones 2013 y el presupuesto de Ingresos y Gastos para la presente vigencia fiscal no se afectan con esta modificación a las fuentes de recursos. Seguido los Consejeros presentes, una vez aclaradas inquietudes, y teniendo en cuenta la exposición de motivos considero pertinente la modificación propuesta, y en consecuencia se aprobó el contenido del Acuerdo “por el cual se modifican unas fuentes de recursos en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2013”. La oficina de Planeación y Desarrollo Institucional deberá realizar la respectiva actualización y compilación del POAI con la presente modificación.

**6. Asuntos pendientes.**

- Concepto jurídico sobre aplicabilidad del incremento salarial decretado por el gobierno nacional del 3.44%, en la asignación básica de los empleados administrativos y docentes de la UCEVA.
- Previo conocimiento de los conceptos solicitados a la Vicerrectora Administrativa, doctora Luz Mireya González y Asesora Jurídica Externa del Consejo Directivo, en relación con la inquietud sobre la aplicación del Decreto 1036 de 2013, expedido por el gobierno nacional e igualmente lo relacionado con la sustentación del incremento salarial del 4% establecido para la vigencia fiscal de 2013 para la planta de cargos de la institución y aclaradas las inquietudes, el Consejo tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:
  1. Que es competencia del Consejo Directivo de acuerdo con el Estatuto General – artículo 17 Acuerdo 010 de 2005-, definir, entre otras, las políticas administrativas y de planeación institucional y la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
  2. Que mediante Acuerdo Nro. 021 de noviembre 23 de 2012, expedido por el Consejo Directivo, máximo Órgano de Dirección de la Institución, se establecieron en las asignaciones básicas salariales para la planta de cargos de la Institución y del valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías y modalidades para la vigencia fiscal de 2013, un porcentaje del cuatro punto cero (4.0%), el cual se fijó teniendo en cuenta los indicadores económicos nacionales tales como el índice del precio al consumidor (IPC) y el Producto Interno Bruto (P.I.B.), así como las expectativas a nivel nacional para establecer el incremento salarial en las asignaciones básicas, el cual comenzó a regir a partir del primero de enero de 2013.
  3. Que el Gobierno Nacional en concordancia con el punto 1 del Acuerdo laboral para trabajadores estatales suscrito el 16 de mayo de 2013, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública expide Decreto 1015 de mayo 21 de 2013, “por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”, estableció el reajuste e incremento de las escalas de asignación básica mensual en tres punto cuarenta y cuatro por ciento (3.44%), siendo esta normatividad la aplicable a la UCEVA.
  4. Que frente a la legalidad del incremento decretado por el Consejo Directivo para la UCEVA, esta soportada en la normatividad interna que le rige y en ejercicio de la autonomía financiera y administrativa que le otorga la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, el cual fue aplicado desde el primero (1º) de enero hasta el 30 de Abril de 2013. Teniendo en cuenta que el incremento del cuatro por ciento (4%) decretado por este cuerpo colegiado, es superior al decretado por el Gobierno Nacional en sus decretos expedidos en el mes de mayo del presente año, se aplicó a partir del mes de mayo de 2013 en esta Institución de manera automática por



ser norma de rango superior el incremento del tres punto cuarenta y cuatro por ciento (3.44%).

Que el criterio de este Consejo Directivo en ejercicio de su autonomía, es mantener respecto del incremento salarial en las asignaciones básicas para los empleos de la planta de cargos de la Institución, así como los docentes en sus distintas modalidades y para el valor de la hora cátedra para las diferentes categorías y modalidades, el determinado por el Gobierno Nacional, esto es, el 3.44%, haciéndose necesario modificar en su parte pertinente el Acuerdo No. 021 de noviembre 23 de 2012, en los demás aspectos conserva su vigencia. Por lo anteriormente expuesto el Consejo Directivo aprobó lo siguiente:

Adoptar para los servidores públicos de la UCEVA, el porcentaje del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia del año 2013. Como consecuencia de lo anterior el Artículo 1º del Acuerdo 021 de 2012 "Por el cual se determina el incremento salarial para la planta de cargos y valor de la hora cátedra en sus diferentes categorías para la vigencia fiscal de 2013" quedará así:

Establecer partir de mayo de 2013, en las asignaciones básicas salariales para los empleos de la planta de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca así como el valor de la docencia hora cátedra, es del tres punto cuarenta y cuatro (3.44%) por ciento, aproximando los valores al múltiplo de cien más cercano. En los demás aspectos conserva vigencia el Acuerdo.

Se aclaró por la Asesora Jurídica Externa, que este incremento del 3.44% es legal aplicarlo a partir de mayo de 2013, en las asignaciones básicas salariales para los empleos de la planta de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca así como el valor de la docencia hora cátedra.

Finalmente el Consejero Jesús María Sánchez, propuso que debe quedar como política del Consejo Directivo, que para establecer y aplicar el porcentaje de incremento salarial y el valor de la hora –cátedra en la institución para cada vigencia, se hará una vez se conozca el porcentaje de incremento salarial aprobado por el Gobierno Nacional, y su reconocimiento y pago se hará con la respectiva retroactividad. Propuesta que fue aceptada por los demás Consejeros.

En relación con los conceptos jurídicos y de otro carácter emitidos por funcionarios de la Institución o Asesores externos, que son solicitados por el Consejo Directivo, como soporte para la toma de decisiones, por exclusión como no son documentos de carácter público, sino privados y que no son de obligatorio cumplimiento, se aprobó que estos documentos hacen parte de la información de reserva y uso del Consejo Directivo y tampoco harán parte integral de las Actas y solamente se entregará copia de ellos cuando sean requeridos por decisión judicial o por los entes de Control.

- Propuesta frente a como se va a abordar la revisión del Estatuto General y establecer un cronograma de actividades para este fin.

Dando cumplimiento al requerimiento del Consejo Directivo, se presentó por la Institución el cronograma para abordar el proceso de revisión para actualización y ajustes del Estatuto General de la UCEVA contenido en los acuerdos No.010 de julio 7 de 2005, Acuerdos modificatorios No.030 de noviembre 8 de 2007, No.011 de junio 17 de 2011, No.017 de agosto de 2011, No.010 de septiembre 21 de 2012 y otras disposiciones de las diferentes instancias que son necesarias en este proceso y que debe recopilarse, para ordenarse y clasificar los documentos para su revisión y análisis. Se hizo entrega de la propuesta que abarca las 3 etapas del proceso y las actividades y el tiempo en que se desarrollan cada una de ellas:

I etapa del proceso: tiempo de ejecución julio de 2013 a febrero de 2014

II etapa del proceso: tiempo de ejecución marzo a diciembre de 2014

III etapa del proceso: enero – febrero 2015 (finaliza con el proyecto de acuerdo que contiene la estructuración de la propuesta del Estatuto General). La propuesta también plantea el apoyo logístico y las reuniones de trabajo de la Comisión.

Seguido el Consejo Directivo aceptó la propuesta, pero con la modificación en la fecha de ejecución de la última etapa, la cual se acordó fijar como fecha para su desarrollo el período comprendido Abril a diciembre de 2014 y solicitó que en la comisión se integre a un Representante de los estudiantes y uno de los docentes.

El Consejo Directivo aprobó como política no dar trámite a otros reglamentos o estatutos de la Institución, mientras se esté en este proceso, por ser la norma rectora de la institución que establecerá directrices o lineamientos a otros estatutos o normas de la institución.

- Propuesta de amnistía académica. Este tema continúa en asuntos pendientes hasta tanto se reciba formalmente la propuesta, previamente avalada por el Consejo Académico, la que debe estarse presentando en el mes de julio o agosto como fue el compromiso de la Vicerrectora Académica.

## 7. Propositiones y varios.

Se solicitó el acompañamiento de la Asesora Jurídica de la Institución y de la Doctora Mariana Donneys, para ilustrar sobre el procedimiento a seguir, ante la inquietud ya planteada como es la expedir un documento que contenga sólo los acuerdos pactados en la mesa de negociación de Uceva Sintraunicol subdirectiva Tuluá y para ser presentados al Consejo Directivo e independiente de quien sea competencia su ratificación, así como conocer el impacto económico de los acuerdos pactados. Se ilustró por parte de las Asesoras Jurídicas que el procedimiento a seguir, una vez concluida la etapa de negociación, es expedir el Acta Final que debe contener los acuerdos y desacuerdos, la cual tiene fecha de junio 5 de 2013 y éste debe ser el único documento que se expida y con base en



esta acta final se expiden los correspondientes actos administrativos y el Consejo Directivo tiene la potestad para ratificar o no lo que se acordó en dicha mesa de negociación y en aquellos que no se acepten debe darse la respuesta motivada. Este procedimiento lo establece el artículo 7 del Decreto 1092 del 2012 del Ministerio del Trabajo, así como cumplir unos términos que son de Ley para expedir los correspondientes actos administrativos, que en el caso de la institución vence el 28 de junio de 2013, razón por la cual se presenta el proyecto de Acuerdo para ratificar los puntos que son competencia del Consejo Directivo y el señor Rector expedirá los actos administrativos de los puntos que son de su competencia. El doctor Jesús María Sánchez, reitera que el Consejo Directivo no está negociando con el Sindicato, pero si debe revisar para avalar o no los acuerdos pactados y para ello es importante conocer el impacto económico de los puntos en que hubo acuerdo e independiente de quien sea competencia dar el aval de éstos, por lo que consultó a las Asesoras Jurídicas si era posible solicitar una prórroga, con el fin de revisar el acta final, el proyecto de acuerdo que se presenta hoy y recibir el informe del impacto económico de los puntos acordados, a lo cual se respondió que si era viable. El Consejo facultó al señor Rector para solicitar ante la instancia competente la prórroga hasta el 12 de julio de 2013, para la expedición de los correspondientes actos administrativos que se deben producir en cumplimiento del Decreto 1092 de 2012.

El Consejero Gustavo Adolfo Salazar presentó la inquietud respecto al punto acordado como fue lo del Estatuto Profesor, por lo ya acordado que durante el periodo de revisión del Estatuto General no se dará trámite a otros reglamentos o estatutos de la Institución. Estos aspectos serán decisiones que tomen en la sesión extraordinaria, afirmó el Consejero Sánchez Ordoñez. Seguido, el Consejo aprobó citar a reunión extraordinaria para este tema, previa remisión del informe del impacto económico sobre los puntos acordados, proyecto de Acuerdo. Se deja constancia que el Acta final de la mesa de negociación ya fue remitida vía correo electrónico a cada uno de los Consejeros.

En este punto la Representante de los docentes, doctora Marisol Sánchez, presentó la inquietud sobre el ámbito de aplicación del Acuerdo que aprobó lo de las vacaciones a los docentes de tiempo completo, por la interpretación que se dio por la Jefe de la oficina de Bienestar y Gestión Humana, quien considera que los docentes de tiempo completo provisional no tienen derecho, pues el acuerdo no lo expresa y quiere que se ratifique en el Consejo Directivo para que se incluya en el Acuerdo. Se recordó que esa discusión ya se dio y que el acta anterior se aclaró que no era necesario precisarlo en el Acuerdo No.007 de 2013, que aplica a los docentes de tiempo completo y se entiende que aplica a los provisionales quienes están reemplazando al docente tiempo completo que se encuentre en alguna situación administrativa, y tiene derecho a todas las prestaciones sociales para el cargo que desempeña. En ese caso debe soportarse con lo consignado en el acta.

Siendo la 1:45 p.m., el Presidente dio por finalizada la sesión. La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **15** del mes de **Agosto de 2013** y presidida por el Magister Gustavo Bermúdez Lozano, delegado del Alcalde Municipal de Tuluá.

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,



Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ

La Secretaria del Consejo Directivo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró: *Limbania Perea Doronsoro*-